

RESISTENCIA,

1 7 ABR 2024

DICTAMEN N°

090

Ref.: E6-2024-7585-Ae L. Privada N° 1152/24 Objeto: Adquisición de bolsas de alimentación parenteral/día de 0 a 250ml y de 251 a 500ml, con destino a pacientes internados en el sector UCIN del Servicio de Neonatología del Hospital Perrando.

///-CALIA DE ESTADO

ΑI

MINISTERIO DE SALUD

Se toma intervención en la actuación de referencia, que fue remitida con cincuenta y cuatro (54) e-partes, excluida la presente, con Proyecto de Resolución obrante a e-parte 49 por el cual se aprueba la Licitación de referencia y se adjudican los Renglones 1 y 2 –reducidos- a la firma BIOFAR S.A. por ser único Oferente por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Noventa Mil (\$49.590.000,00).

A e-parte 30, obra Resolución N° 2024-584-6-101 de fecha 14 de marzo de 2024 por la cual el Sr. Ministro de Salud la Dirección de Administración a efectuar un llamado a Licitación Privada, con el fin de solicitar la compra de bolsas de alimentación parenteral/día de 0 a 250 ml y de 251 a 500 ml., con destino a pacientes internados en el sector UCIN del Servicio de Neonatología, por un monto estimado de pesos cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y seis trescientos sesenta (\$ 49.896.360,00).

A e-parte 33, se incorpora pliego de condiciones generales genérico e invitaciones cursadas a varios oferentes.

A e-parte 34 obra Acta de recepción de ofertas de fecha 20 de marzo de 2.024 y documentación presentada por la única oferente.

A e-parte 36, la Directora del Departamento de Perinatología del Hospital Perrando aconseja se desestimen las ofertas por no ajustarse lo ofertado a lo solicitado a e-parte 1.

A e-parte 39, obra publicación de un "segundo" llamado a la Licitación en trámite en la página web oficial.

A e-parte 40, página 1, obra planilla con invitación a cotizar a tres (3) empresas, de la que surge únicamente la notificación por parte de la firma BIOFAR S.A.

A e-parte 40, página 2, obra Acta de Apertura de fecha 11 de abril de 2024.

A e-parte 41, obra documentación presentada por el Oferente BIOFAR S.A.

A e-parte 42, obra cuadro comparativo de precios.

A e-parte 44, obra informe de la Directora del Departamento de Perinatología del Hospital Perrando, aconsejando la reducción de cantidades.

A e-parte 45, obra Acta de la Comisión Permanente de Pre-adjudicación en la cual se procede a preadjudicar al Oferente BIOFAR S.A., los renglones 1 (90 u.) y 2 (12 u.), por la suma de \$ 54.420.000,00.-, por ser único Oferente.

A e-parte 49, obra proyecto de Resolución Ministerial por la cual se aprueba la Licitación de referencia y se adjudican los Renglones 1 y 2 (reducidos a 83 y 10 unidades, respectivamente) a la firma BIOFAR S.A. por ser único Oferente por la suma total de Pesos Cuarenta y Nueve Millones Quinientos Noventa Mil (\$49.590.000,00).

Analizadas las constancias de la presente actuación se observa que se efectuaron dos llamados para la licitación privada de referencia, advirtiéndose que con posterioridad a la intervención de la Directora del Departamento de Perinatales del Hospital Perrando obrante a e-parte 36, no obra acto administrativo que diere por fracasado el primer llamado y autorice la realización del segundo llamado -para el día 11 de abril de 2.024 a las 09:00hs.-

Se sugiere su incorporación, como así también, que se tenga presente lo apuntado para futuras contrataciones.

Con relación al principio de publicidad e igualdad, si bien en el primer llamado se cursaron invitaciones a varios posibles oferentes a los correos electrónicos, lo que no fue reiterado en el segundo llamado, se observa que en ambos llamados, sólo se incorporó la constancia de recepción de la invitación de parte de los únicos oferentes, no existiendo constancia de recepción de parte de

las restantes firmas invitadas y cuyas denominaciones obran agregadas en las planillas de e-partes 33 y 40. Se sugiere se agreguen.

Con relación a la firma BIOFAR S.A., se entiende que se deberá requerir acompañe la documentación en un todo conforme lo requerido en el Pliego Licitatorio-Cláusulas Particulares para la Adquisición de productos médicos.

Por ultimo, se observa que no obra intervención de Contaduría General de la Provincia con carácter previo a la suscripción del proyecto de resolución que aprueba y adjudica la presente licitación.

Por lo expuesto, téngase en cuenta lo antes señalado, debiendo llevarse adelante el trámite en un-tedo-conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficie de atento dictamen.

ROBERTO ALEJANDRO HERLEM
PISCAL DE ESTADO
LE LA PROVINCIA CAL CHACO
MP. CHACO AGAI (* 557 T) X
M FEDERAL 1/56 - F* 793